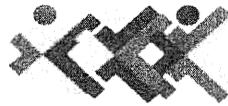




Gobernación de Cundinamarca



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

DECRETO No. 0091 De

[30 MAR 2017]

“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014 y la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que “Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del Presupuesto General del Departamento, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por Decreto del Gobernador”.

Que el artículo 31 de la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016, dispone que “Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente, a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador; y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos”.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió certificados de disponibilidad presupuestal 7000080872, 7000080873, 7000080874, 7000080875, 7000083295, 7000083299, 7000083300, del 26 de enero, 22 y 23 de febrero de 2017, por valor de DOS MIL SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS (\$2.071.512.138) M/CTE.

Que el Secretario de Planeación, emitió conceptos favorables 35, 44, 45 del 15 y 24 de febrero de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que mediante ordenanza 12 del 8 de agosto de 2016, se autorizaron vigencias futuras para la Secretaría de Salud por el valor de DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$16.449.000.000) M/CTE, el cual no fueron utilizados en su momento y por tal razón mediante oficios radicados 2017307107, 2017308053, 2017308055 del 21 y 27 de febrero de 2017, suscrito por la Secretaria de Salud, solicitó traslado presupuestal de vigencias futuras por valor de DOS MIL SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS (\$2.071.512.138) M/CTE.

Que se hace necesario contracréditar recursos de la Secretaría de Salud, de los programas; envejecimiento activo y vejez, los más capaces, con toda seguridad, Cundinamarca a su servicio y familias unidas y felices, pertenecientes a vigencias futuras que no se



CUNDINAMARCA
unidos podemos más



Gobernación de Cundinamarca



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

DECRETO No. 0091 De

[30 MAR 2017]

“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

comprometieron en la anterior vigencia, por DOS MIL SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS (\$2.071.512.138) M/CTE.

Que se hace necesario acreditar recursos de los productos; Centros de promoción y protección social de Cundinamarca con criterios de atención integral implementado, política pública para las personas con discapacidad implementada, política departamental de salud mental y consumo de sustancia (spa) adoptada, laboratorio de salud pública certificado, red integrada con el modelo de gestión en salud, modelo de atención primaria en salud implementada y acciones de PYP e IVC en la línea de seguridad química incrementadas, por valor de DOS MIL SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS (\$2.071.512.138) M/CTE, con el fin de cumplir con compromisos adquiridos en la vigencia actual.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el banco departamental de programas y proyectos, así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
297079-2016	1591 ✓	30-12-2016 ✓	Proyecto: Fortalecimiento de las estrategias de educación ambiental y entorno saludables, articuladas con las acciones de IVC según la necesidad de intervención en salud ambiental Cundinamarca
297083-2016	1593 ✓	30-12-2016 ✓	Proyecto: Fortalecimiento de la convivencia social y la salud mental en el Departamento de Cundinamarca
297090-2016	1598 ✓	30-12-2016 ✓	Proyecto: Optimización del tejido social integral para la población vulnerable del Departamento de Cundinamarca
297106-2016	1599 ✓	30-12-2016 ✓	Proyecto: Fortalecimiento de la autoridad sanitaria a través de la vigilancia de la salud pública como función esencial de la salud individual y colectiva del Departamento de Cundinamarca
297081-2016	1606 ✓	30-12-2016 ✓	Proyecto: Fortalecimiento de la red pública hospitalaria en el marco del sistema obligatorio de garantía de la calidad en Cundinamarca

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 28 de febrero de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Contracréditese el presupuesto de gastos de la Secretaría de Salud por valor de DOS MIL SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS (\$2.071.512.138) M/CTE, con base en los certificados de disponibilidad presupuestal 7000080872, 7000080873, 7000080874, 7000080875, 7000083295, 7000083299 y 7000083300, del 26 de enero, 22 y 23 de febrero de 2017, expedidos por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**CONTRACRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
SECRETARÍA DE SALUD**



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Sede Administrativa, Calle 26 51-53.
Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 749 00 00
f/CundinamarcaGov @Cundinamarca
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

DECRETO No. 0091 De

30 MAR 2017

“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUI)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4						GASTOS DE INVERSIÓN					2,071,512,138
1197.01						SUBCUENTA - SALUD PÚBLICA COLECTIVA					901,524,560
2						EJE - TEJIDO SOCIAL					220,485,200
01						PROGRAMA - FAMILIAS UNIDAS Y FELICES					41,820,200
				020	Resultado	META RESULTADO - Reducir en 22% (3.306 personas) la población pobre no afiliada del Departamento.	11635	Num			
02						SUBPROGRAMA - FAMILIA PROTECTORA					41,820,200
				210	Producto	META PRODUCTO - Implementar la atención primaria en salud como estrategia para el desarrollo del plan de intervenciones colectivas del Departamento de Cundinamarca en 15 territorios definidos.	15	Num	5		41,820,200
						PROYECTO - Fortalecimiento de la autoridad sanitaria a través de la vigilancia de la salud pública como función esencial de la salud individual y colectiva del Departamento de Cundinamarca.					41,820,200
GR:4:2-01-02-210	V.I.2.2.23	29710603	1-0100	03	✓	PRODUCTO - Modelo de atención primaria en salud implementada.					41,820,200
08						PROGRAMA - ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y VEJEZ					98,665,000
				038	Resultado	META RESULTADO - Disminuir en 5.500 adultos mayores el abandono social.	5500	Num			
02						SUBPROGRAMA - ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ CON ATENCIÓN Y PROTECCIÓN					98,665,000
				287	Producto	META PRODUCTO - Implementar en los 116 municipios los criterios de atención integral (basados en la ley 1276 de 2009) en los centros de promoción y protección social que prestan servicios a las personas mayores	116	Num	29	29	98,665,000
						PROYECTO - Optimización del tejido social integral para la población vulnerable del Departamento Cundinamarca					98,665,000
GR:4:2-08-02-287	V.I.2.2.22	29709004	3-3700	04	✓	PRODUCTO - Centros de atención integral y protección social de Cundinamarca con criterios de atención integral implementado.					98,665,000
09						PROGRAMA - LOS MÁS CAPACES					80,000,000
				039	Resultado	META RESULTADO - Incluir al 100% de las personas con discapacidad en espacios recreativos, deportivos y de actividad física que faciliten la inclusión en los eventos y escenarios del Departamento durante el cuatrienio.	100	%			
				040	Resultado	META RESULTADO - Potencializar habilidades y destrezas a 6.000 personas con discapacidad como usuarios de programas de salud, nutrición atención y protección.	6000	Num			
01						SUBPROGRAMA - DISPACIDAD, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN					80,000,000
				290	Producto	META PRODUCTO - Implementar en los 116 municipios del departamento la política pública para la inclusión de las personas con discapacidad durante el periodo de gobierno	116	Num	29	29	80,000,000
						PROYECTO - Optimización del tejido social integral para la población vulnerable del Departamento Cundinamarca					80,000,000
GR:4:2-09-01-290	V.I.2.2.22	29709002	1-0100	02	✓	PRODUCTO - Política pública para las personas con discapacidad implementada.					80,000,000
4						EJE - INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA					681,039,360
04						PROGRAMA - CON TODA SEGURIDAD					100,000,000
				079	Resultado	META RESULTADO - Disminuir en 24% (1412 casos) los casos de violencia intrafamiliar en el Departamento durante el cuatrienio.	4471	Num			
03						SUBPROGRAMA - GARANTÍA DE DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA					100,000,000
				530	Producto	META PRODUCTO - Adoptar y adaptar el 100% de la política de salud mental y sustancia psicoactivas - SPA Departamental, conforme a los lineamientos y desarrollos técnicos definidos por el ministerio de salud y protección social.	100	%	0	30	100,000,000
						PROYECTO - Fortalecimiento de la convivencia social y la salud mental en el Departamento de Cundinamarca.					100,000,000
GR:4:4-04-03-530	V.I.2.2.17	29708302	1-0100	02	✓	PRODUCTO - Política departamental de salud mental y consumo de sustancia (spa) adoptada.					100,000,000

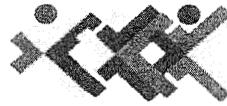


CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Sede Administrativa, Calle 26 51-53.
Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 749 00 00
@CundinamarcaGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

DECRETO No. 0091 De

30 MAR 2017

“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

GR:4:2-01-02-210	A.2.2.23	29710603	1-0100	03		PRODUCTO - Modelo de atención primaria en salud implementada.													41,820,200
08						PROGRAMA - ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y VEJEZ													98,665,000
					038	Resultado	META RESULTADO - Disminuir en 5.500 adultos mayores el abandono social.	5600	Num										
02						SUBPROGRAMA - ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ CON ATENCIÓN Y PROTECCIÓN													98,665,000
					287	Producto	META PRODUCTO - Implementar en los 116 municipios los criterios de atención integral (basados en la ley 1276 de 2009) en los centros de promoción y protección social que prestan servicios a las personas mayores	116	Num	29	29								98,665,000
						PROYECTO - Optimización del tejido social integral para la población vulnerable del Departamento Cundinamarca													98,665,000
GR:4:2-08-02-287	A.2.2.22	29709004	3-3700	04		PRODUCTO - Centros de promoción y protección social de Cundinamarca con criterios de atención integral implementado.													98,665,000
09						PROGRAMA - LOS MÁS CAPACES													80,000,000
					039	Resultado	META RESULTADO - Incluir al 100% de las personas con discapacidad en espacios recreativos, deportivos y de actividad física que faciliten la inclusión en los eventos y escenarios del Departamento durante el cuatrienio.	100	%										
					040	Resultado	META RESULTADO - Potencializar habilidades y destrezas a 6.000 personas con discapacidad como usuarios de programas de salud, nutrición atención y protección.	6000	Num										
01						SUBPROGRAMA - DISCAPACIDAD, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN													80,000,000
					280	Producto	META PRODUCTO - Implementar en los 116 municipios del departamento la política pública para la inclusión de las personas con discapacidad durante el periodo de gobierno	116	Num	29	29								80,000,000
						PROYECTO - Optimización del tejido social integral para la población vulnerable del Departamento Cundinamarca													80,000,000
GR:4:2-09-01-290	A.2.2.22	29709002	1-0100	02		PRODUCTO - Política pública para las personas con discapacidad implementada.													80,000,000
4						EJE - INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA													681,039,360
04						PROGRAMA - CON TODA SEGURIDAD													100,000,000
					079	Resultado	META RESULTADO - Disminuir en 24% (1412 casos) los casos de violencia intrafamiliar en el Departamento durante el cuatrienio.	4471	Num										
03						SUBPROGRAMA - GARANTÍA DE DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA													100,000,000
					530	Producto	META PRODUCTO - Adoptar y adaptar el 100% de la política de salud mental y sustancia psicoactivas - SPA Departamental, conforme a los lineamientos y desarrollos técnicos definidos por el ministerio de salud y protección social.	100	%	0	30								100,000,000
						PROYECTO - Fortalecimiento de la convivencia social y la salud mental en el Departamento de Cundinamarca.													100,000,000
GR:4:4-04-03-530	A.2.2.17	29708302	1-0100	02		PRODUCTO - política departamental de salud mental y consumo de sustancia (spa) adoptada.													100,000,000
06						PROGRAMA - CUNDINAMARCA A SU SERVICIO													581,039,360
					087	Resultado	META RESULTADO - Incrementar del 75,6 a 86 puntos el índice de gobierno abierto IGA, al finalizar el cuatrienio.	86	P										
02						SUBPROGRAMA - BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO													581,039,360
					571	Producto	META PRODUCTO - Implementar el 100% del plan de acción de la política integral de salud ambiental (PISA) para el Departamento de Cundinamarca.	100	%	30	30								18,000,000
						PROYECTO - Fortalecimiento de las estrategias de educación ambiental y entornos saludables, articuladas con las acciones de ivc según la necesidad de intervención en salud ambiental Cundinamarca.													18,000,000
GR:4:4-06-02-571	A.2.2.15	29707904	1-0100	04		PRODUCTO - Acciones de pyp e ivc en la línea de seguridad química incrementadas.													18,000,000
					572	Producto	META PRODUCTO - Certificar en norma ISO IEC 17025 el laboratorio de salud pública del Departamento en pruebas ambientales.	1	Num	01	02								563,039,360
						PROYECTO - Fortalecimiento de la autoridad sanitaria a través de la vigilancia de la salud pública como función esencial de la salud individual y colectiva del Departamento de Cundinamarca.													563,039,360
GR:4:4-06-02-572	A.2.2.23	29710601	1-0100	01		PRODUCTO - Laboratorio de salud pública certificado.													563,039,360
1197.B						SUBCUENTA - OTROS GASTOS EN SALUD													1,169,987,578
4						EJE - INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA													1,169,987,578
06						PROGRAMA - CUNDINAMARCA A SU SERVICIO													1,169,987,578



[Handwritten signature]



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Sede Administrativa: Calle 26 - 51-53.
Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 749 09 00

[@CundinamarcaGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]



Gobernación de Cundinamarca



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

DECRETO No. 0091 De

30 MAR 2017

“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

				087	Resultado	META RESULTADO - Incrementar del 75,6 a 86 puntos el índice de gobierno abierto IGA, al finalizar el cuatrienio.	86					
01						SUBPROGRAMA - GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE, MODERNA AL SERVICIO DEL CIUDADANO						1,169,987,578
				554	Producto	META PRODUCTO - Lograr la integración al 100% de la red pública de prestadores de servicios de salud en el contexto del modelo integral de atención en salud del Departamento durante el cuatrienio.	100	%				1,169,987,578
						PROYECTO - Fortalecimiento de la red pública hospitalaria en el marco del sistema obligatorio de garantía de calidad en Cundinamarca.						1,169,987,578
GR:4-4-06-01-554	A.2.4	29708101	1-0100	01		PRODUCTO - Red integrada con el modelo de gestión en salud.						1,169,987,578
TOTAL CRÉDITO DE LA SECRETARÍA DE SALUD											2,071,512,138	

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

30 MAR 2017

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Secretario de Hacienda

CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
Secretario de Planeación

ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
Secretaria de Salud

Verificó y Revisó: Luis Fernando Arteaga
Aprobó: Claudia Marcela Manrique Parra
Proyectó: Fabián A. Lozano R.



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Sede Administrativa: Calle 26 51-53.
Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 749 00 00
@CundinamarcaGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co